



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0616/10/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/3613

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de octubre de 2020

QUIRINO RODRIGUEZ PEREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Octubre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Quirino Rodriguez Perez con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2016/039 de fecha 17 de Agosto de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-ROP-001/16** ubicado en Km. 235 Carretera Basaseachi - Tomochi Ejido Tomochi C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 64.799 Metros cúbicos	3	120	122	23350503	23350505
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 5.881 Metros cúbicos	1	123	123	23350506	23350506

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/acm



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

REX 1

MAD ROLLO PINO				MAS ASS PINO					
Genero:	Unidad de medida	Fecha	Existencia inicial	Producto:	Unidad de medida	Fecha	Existencia final		
Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargues)				Registro de salidas					
								M3	M3
Fecha	Folio	Remite	Codigo	Cant.	Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.
22/06/2020	22233198	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	10.100	27/05/2020	109/113	IMPREGNACIONES ESPECIALES	MAD.AS.L.D.P	47.017
13/06/2020	22232962	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	8.401	04/06/2020	110	IMPREGNACIONES ESPECIALES	MAD.AS.L.D.P	48.560
26/06/2020	22232980	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	12.130	08/06/2020	111	JULIO ACOSTA OCHOA	MAD.AS.L.D.P	2.000
26/06/2020	22232979	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	12.195	11/06/2020	112	MADERAS DESFLEMADAS TELLO	MAD.AS.L.D.P	30.000
26/06/2020	22232978	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	11.924	20/06/2020	113	JULIO ACOSTA OCHOA	MAD.AS.L.D.P	2.301
01/07/2020	22232984	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	8.130	21/06/2020	114/116	JESUS QUINTERO HDEZ	MAD.AS.C.D.P	2.500
23/07/2020	22232999	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	7.588	23/06/2020	115	JESUS QUINTERO HDEZ	MAD.AS.C.D.P	4.000
30/07/2020	22803975	EI.STA.EDWIGES	P08051SAN001	10.005	24/06/2020	116	FUDIS GARCIA VERA	MAD.AS.C.D.P	47.484
25/09/2020	22233054	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.268					
26/09/2020	22233056	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.756					
27/09/2020	22233057	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	8.672					
27/09/2020	22233058	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.647					
Total				117.816	Total				183.862
Equivalencia en materia prima transformada									



Contactos:
Av Ejercito Nacional 223, Col Anáhuac,
Delegación Miguel Alemán, Distrito Federal
C.P 06300. Tel: 01 (55) 54 50 09 00